RESOLUCIÓN GENERAL Nº 14/2022 (CATORCE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLQUETE - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL 2022-2023-2024-2025 CON ID Nº 404987" PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, A FAVOR DE LA EMPRESA CATHAY S.A. CON RUC 80067095-7.----------

VISTO:
La nota de la Intendencia Municipal Nº 115/2022, de Exp. Nº 121/22 que en el Numeral 2 remite el expediente con la Resolución Municipal Nº 0142/2022 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la adquisición de un Camión Ad Referéndum Plurianual 2022-2023-2024-2025 – ID Nº 404987 para la Municipalidad de Hohenau, a favor del Oferente CATHAY S.A. con RUC 80067095-7"*; y, ----------

CONSIDERANDO:
Que, en la mencionada Resolución Municipal, la Intendencia expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación en su informe de Exp. Nº 603/22, de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la adquisición de un Camión (Ad Referéndum Plurianual 2022-2023-2024-2025 – ID Nº 404987) al oferente CATHAY S.A. con RUC 80067095-7 por un valor de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones), considerando que reúne las condiciones exigidas por la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; y cumple con las condiciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, en su Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*.----------

Que, la Comisión de Legislación en su Dictamen Nº 09/2022 de Exp. Nº 151/22 y la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen Nº 06/2022 de Exp. Nº 148/22, en base a los Dictámenes favorables de la Asesoría Contable de Exp. Nº 133/22 y de la Asesoría Jurídica de Exp. Nº 139/22, recomiendan APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Intendencia a favor de la citada empresa.--------

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero del 2.022, la plenaria resolvió APROBAR la ADJUDICACIÓN de la Licitación Concurso de Ofertas - LCO Nº 01/2021 para la adquisición de un Camión Volquete Ad Referéndum Plurianual 2022-2023-2024-2025 – ID Nº 404987 para la Municipalidad de Hohenau, a favor del Oferente CATHAY S.A., considerando que reúne las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto y a mérito de lo expuesto.----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
RESUELVE:

Art. 1): **APROBAR,** la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la *"adquisición de un **CAMIÓN VOLQUETE** - Ad Referéndum - Plurianual 2022-2023-2024-2025 con ID Nº 404987 para la Municipalidad de Hohenau"*, a favor de la empresa **CATHAY S.A.** con RUC 80067095-7 por la suma de **Gs. 600.000.000** (guaraníes seiscientos millones).----------

JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU – SECRETARIA
Ivanne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU – PRESIDENTE
Nelson Tucholke R.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN GENERAL N° 14/2022 (CATORCE)

Art. 2) **RATIFICAR** la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 142/2021 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021 para la adquisición de un* ***CAMIÓN*** *Ad Referéndum Plurianual 2022-2023-2024-2025 - ID Nº 404987 para la Municipalidad de Hohenau, a favor del oferente* ***CATHAY S.A.*** *con RUC 80067095-7".*----------

Art. 3): **COMUNICAR** a quienes corresponda. Expídase copias y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (ACTA N° 14/22).----------

JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

Ivónne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
PRESIDENCIA

Nelson A. Tucholke R.
Presidente Junta Municipal.

Promúlguese la siguiente Resolución y cumplido archivar.
Hohenau, 24 de Febrero de 2022

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique O. Hahn V.
Intendente Municipal

RESOLUCION MUNICIPAL N°0142/2022 (Numero Ciento y Cuarenta y Dos/Dos Mil Veinte y Dos)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2021 PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION AD REFERENDUM PLURIANUAL 2022-2023-2024-2025- ID N°404987 PARA LA MUNICIPALIDAD DE HOHENAU, A FAVOR DEL OFERENTE CATHAY S.A. CON RUC 8006795-7.----------

Hohenau, 03 de Febrero de 2022.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hohenau, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2021 para la adquisición de camión Ad Referéndum Plurianual 2022- 2023-2024- 2025 – ID N°404987, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 establece de la **Adjudicación**: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión..."

Que, las disposiciones del Art. 51 de la Ley N°3966/2010 Orgánica Municipal, establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal en su inc. j) *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"*.

Que, son atribuciones de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

Que, la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Hohenau, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.-

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022-2023-2024-2025.- ID N° 404987** al oferente **CATHAY S.A.** con **RUC 8006795-7** por un monto de **G. 600.000.000** (guaraníes seiscientos millones) conforme al siguiente detalle:----------

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes
1	25101601-001	Camión Volquete	Unidad	Unidad	1	Scania	Países Bajos	600.000.000	600.000.000
								Precio total Guaraníes	**600.000.000**

Art. 2º: REMITIR a la Junta Municipal para su aprobación.----------

Art. 3°: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal